



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 1484.

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 17.07.2013 que aprueba pago de servicios de Jardín Infantil y Sala Cuna los cuales han sido durante los meses de Enero a Abril de 2013 por la prestadora Loreto Marín Zúñiga E.I.R.L por la suma total y única de \$3.737.766.- (tres millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos) y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 17.07.2013 en el siguiente modo:

DONDE DICE: 1° **APRUÉBESE** el pago a doña Loreto Marín Zúñiga, RUT N° 10.016.004-8, en representación de la Empresa Servicios de Jardín Infantil y Sala Cuna Loreto Marín E.I.R.L por la suma total y única de \$3.737.766.- (tres millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y quince días del mes de Abril de 2013, por los servicios de Jardín Infantil y Sala Cuna, previa emisión de la respectiva factura a nombre de la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Salud Municipal.-

DEBE DECIR: 1° **APRUÉBESE** el pago a la empresa Servicio Jardín Infantil y Sala Cuna Loreto Marín, E.I.R.L RUT N° 76.366.370-1 por la suma total y única de \$3.737.766.- (tres millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y seis pesos) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y quince días del mes de Abril de 2013, por los servicios de Jardín Infantil y Sala Cuna, previa emisión de la respectiva factura a nombre de la Dirección de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 215.22.08.008 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Salud Municipal.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
ABOGADO


ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- DAS (2)

JARV/JWB/DGM/dgm


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 18:00
PROCEDENCIA J. Wong Barreda
FIRMA J. Wong Barreda